

MESA DE LAS CORTS VALENCIANES

Visto que el artículo 34.1.octavo del Reglamento de Les Corts Valencianes atribuye a la Mesa de Les Corts Valencianes la fijación de un calendario de actividades del pleno y de las comisiones para cada periodo de sesiones; visto, así mismo, lo dispuesto en el artículo 62.2.segundo del Reglamento, la Mesa de Les Corts Valencianes, en la reunión de 5 de septiembre de 2023, de conformidad con la Junta de Síndics, ha acordado para el periodo de sesiones comprendido entre el 5 de septiembre y el 30 de diciembre de 2022, el calendario parlamentario siguiente:

Septiembre:

Días 20 y 21: sesión plenaria ordinaria, comparecencias de consellers y conselleras.

Día 28: sesión plenaria ordinaria, comparecencias de consellers y conselleras.

El resto de días podrán celebrarse sesiones de comisiones de acuerdo con lo que apruebe la Junta de Síndics.

Octubre:

Días 4 y 5: sesión plenaria ordinaria.

Semana del 16 al 20: comisiones.

Días 25 y 26: sesión plenaria ordinaria.

El resto de días podrán celebrarse sesiones de comisiones de acuerdo con lo que apruebe la Junta de Síndics.

Noviembre

Días 6 a 8: comparecencias de los consellers y de las conselleras ante la Comisión de Economía Presupuestos y Hacienda, para la explicación del proyecto de ley de presupuestos.

Días 13 a 17: comisiones.

Día 20: sesión plenaria, debate de totalidad del proyecto de ley de presupuestos.

Día 22: sesión plenaria, debate de totalidad del proyecto de ley de medidas fiscales.

Días 29 y 30: sesión plenaria ordinaria.

El resto de días podrán celebrarse sesiones de comisiones de acuerdo con lo que apruebe la Junta de Síndics.

Diciembre

Día 5: debate en comisión de las enmiendas al proyecto de ley de medidas fiscales.

Días 12 a 14: debate en comisión de las enmiendas al proyecto de ley de presupuestos.

Días 19, 20 y 21: pleno, debate de los dictámenes del proyecto de ley de medidas fiscales y del proyecto de ley de presupuestos.

El resto de días podrán celebrarse sesiones de comisiones de acuerdo con lo que apruebe la Junta de Síndics.

Palau de Les Corts Valencianes